



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
 DOCUMENTO ISO  
 CAC. MGC.MIC.lvg.

SECRETARIA MUNICIPAL  
 COPIA INFORMATIVA  
 SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º N° 520 /  
 LAS CONDES, 16 ENE. 2014  
 DEC. SEC. 2º N° 120 /  
 LAS CONDES, 20 ENE. 2014

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5394 de fecha 16.12.2013 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2014;
- El Informe de Imputación N° 782 de fecha 13.01.2014, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 02.01.2014, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr., JUAN JOSE SOTO RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto de \$ 90.000, para pago de un par de zapatos ortopédicos en CIA. CORMERCIALIZADORA DE ARTICULOS PARA LA SALUD LTDA., RUT. 77.711.530-8.
- 2.-AUTORIZASE, el pago al Sr., JUAN JOSE SOTO por un monto de \$ 90.000.
- 3.- PÁGASE, la suma de \$ 90.000 al Sr. Indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de CIA. CORMERCIALIZADORA DE ARTICULOS PARA LA SALUD LTDA., RUT. 77.711.530-8.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
 JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE  
 SECRETARIO MUNICIPAL

que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución**

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Decom
- Depto. Daas
- Of. De Partes
- Ofpa Decom \_\_\_\_\_
- Ofpa Daas \_\_\_\_\_